



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-62/2022.

**ACTORA:** MARÍA ESTELA HERNÁNDEZ GRANDE, SINDICA MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO, TODOS DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a diecinueve de agosto de dos mil veintidós.<sup>1</sup>

**VISTAS** las cuentas de diez, doce, quince y diecisiete de agosto, signadas por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativas a las promociones registradas con los números de folio **610, 611, 612, 613, 614, 619, 620, 621, 623, 624, 625, 626, 627 y 628**.



El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO.** Cumplimiento a requerimiento por parte del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Director Jurídico del Ayuntamiento, Titular del Órgano Interno de Control y Director de Obras Públicas del Ayuntamiento, todos de Chiautempán, Tlaxcala. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta registrados con los números de folio **619, 620, 621, 623, 624, 625, 626, 627 y 628**; en razón de lo anterior se deja sin efectos los apercibimientos decretados mediante acuerdo de fecha ocho de agosto.

**TERCERO.** Publicitación del medio de impugnación En atención a los autos se tiene por debidamente publicitado el medio de impugnación citado al rubro, tal como se advierte de las constancias de fijación, así como las cédulas de retiro remitidas por las responsables, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 fracción I y 43, fracción III de la Ley de Medios. Documentos en los que se hace constar que transcurrido el término de setenta y dos horas, no compareció persona alguna que solicitara la calidad de tercero interesado.

<sup>1</sup> Las subsecuentes fechas se entenderán de dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.



**CUARTO.** Se ordena dar vista a la parte actora de las promociones registradas con los números de folio **619, 620, 621, 623, 624, 625, 626, 627 y 628 y de sus anexos**, para que, dentro del término de **dos días hábiles**, contados a partir de que sea notificado el presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, con el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal, se tendrá por no contestada la vista ordenada.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a la parte actora y a las autoridades responsables en el medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

